

14 de agosto de 2024.

Dejar sin efecto - Concurso Privado 08/2024 – Asesoramiento Actuarial

Por medio del presente y haciendo uso de las facultades establecidas en el Artículo 7° inciso d) del régimen de Contrataciones, se resuelve dejar sin efecto el Concurso Privado 08/2024 Asesoramiento Actuarial.

Asimismo, informamos que en caso de que se realice una nueva convocatoria, se indicará por los medios correspondiente, las nuevas fechas para recibir consultas como así también la fecha y hora para presentación de ofertas y apertura de las mismas.

Atentamente.